

DECRETO ALCALDICIO N° 2254
APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO QUE INDICA
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA
REQUÍNOA,

29 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1651 de fecha 29.07.2022, que Declara Desierta 2DO Llamado a Licitación Pública ID 3656-85-LE22, denominada **Suministro 18.800 litros Emulsión CSS-1H, Ilustre Municipalidad de Requínoa**", en atención a que no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio N1695 de fecha 02.08.2022, que Autoriza 3ER Llamado a Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"Suministro 18.800 litros Emulsión CSS-1H, Ilustre Municipalidad de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por ; el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2130 de fecha 14.09.2022, que Autoriza Licitación Publica **3656-97-LE22**. Autoriza complementación de recursos al monto inicial del suministro, por la suma de **\$ 1.400.760, con cargo a la cuenta 215.31.02.004.036.000 "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales"**, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 565/2022**, de fecha 12.09.2022, en consideración que el presupuesto al momento de licitar se consideró referencial, por la variación de los precios del mercado, por lo cual se complementa con recursos municipales el proyecto, aunque su inicio se financió en su totalidad con recursos externos. Adjudica el **Suministro 18.800 litros Emulsión CSS-1H, Ilustre Municipalidad de Requínoa** ", al Oferente **DYNAL INDUSTRIAL S.A., Rut 92.264.000-9**, por un monto de **\$22.148.280 IVA INC.**, la vigencia del suministro será de **6 meses**, desde la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que sanciona el Contrato y publicado en el Portal Mercado Publico. Designa Inspector Técnico del Suministro, al profesional del Dpto. de Obras Municipales, **Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**.

El Memo N° 737 de fecha 29.09.2022, del Director (S) de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 21.09.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista **DYNAL INDUSTRIAL S.A., Rut 92.264.000-9**, Representante Legal don **Jorge Limonado Durán, Rut [REDACTED]** correspondiente al **"Suministro 18.800 litros Emulsión CSS-1H, Ilustre Municipalidad de Requínoa "**, por un monto de **\$22.148.280 IVA INC.**, la vigencia del suministro será de **6 meses**, desde la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que sanciona el Contrato y publicado en el Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 21.09.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista **DYNAL INDUSTRIAL S.A., Rut 92.264.000-9**, Representante Legal don **Jorge Limonado Durán, Rut [REDACTED]** correspondiente al **"Suministro 18.800 litros Emulsión CSS-1H, Ilustre Municipalidad de Requínoa "**, por un monto de **\$22.148.280 IVA INC.**, la vigencia del suministro será de **6 meses**, desde la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que sanciona el Contrato y publicado en el Portal Mercado Publico.



AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.255.000.000 Adm. Fdos, Proyecto Mej. de calzada Las Bandurrias, 114.05.15.255.000.000 Aplic. Fdo. Proyecto Mej. de Calzada Las Bandurrias, por un monto de \$ 20.747.520 , y Cuenta 215.31.02.004.036.000 "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales", por un monto de \$ 1.400.760, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MABS/CMAB/GADC/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)